



DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 909 del 2004, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a los que la requieran”*.

Que mediante el Decreto Ley 1567 de 1998 se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Que el artículo 19 del citado Decreto 1567 de 1998 define: *“Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.*

Que por mandato de la Ley 909 de 2004 corresponde a toda entidad Territorial que administre funcionarios de carrera administrativa, diseñar y mantener actualizado su propio Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y el Plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas misionales y generales.

Que el artículo 36 Ibidem en su numeral 1° señala que el objetivo de la capacitación y formación de los empleados público está orientada al desarrollo de sus capacidades, destreza, habilidades valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios; y en el numeral 2° dispone que las unidades de personal formularan los Planes y Programas de Bienestar Social y capacitación para lograr dichos objetivos, de acuerdo con las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las normas que regulan la materia.

Que en el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”*.

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 051 de 2018 que modificó el Parágrafo 2 del artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, podrán ser beneficiarios de los programas de bienestar y de capacitación de las entidades públicas, todos los empleados y sus familias, entendiéndose por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.

Que el artículo 2.2.10.7. del Decreto 1083 de 2015, haciendo referencia a los Programas de bienestar de calidad de vida laboral, señala que de conformidad con el artículo 24 del Decreto-Ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.





DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

Que el artículo 4 del Decreto- Ley 1567 de 1998 señala que *“Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementarla educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa”*

Que la Ley 909 2004 señala en su artículo 15 que *“...2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:...e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación...”*

Que el artículo 2.2.9.1. del Decreto 1083 de 2015, establece que *“Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces...”*

Que el Decreto 2539 de 2005, compilado por los artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece las competencias laborales generales para los servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos Ley 770 y 785 de 2005, definiéndolas como la capacidad de una persona para desempeñar las funciones inherentes a un empleo en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el servidor público.

Que los planes de Bienestar Social y de Capacitación deben tener en cuenta:

- ✓ Necesidades Institucionales
- ✓ Problemas o falencias institucionales identificadas para proponer los proyectos.
- ✓ Prioridades Institucionales
- ✓ Estrategias de aprendizaje viable
- ✓ Mecanismo de evaluación y seguimiento, entre otras.

Que para el diseño del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos de la Gobernación de Bolívar, la Dirección de Función Pública siguió los pasos contenidos en la guía denominada *“Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, entidades sostenible 2020-2022”*, expedida por la Dirección de empleo públicos del Departamento Administrativo de Función Pública, en el cual se imparten los lineamientos y la metodología para el adecuado diseño de los Planes de Bienestar social, estímulos e incentivos, bajo la premisa ***“Servidores saludables, entidades sostenibles”***

Que el diseño del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos para la vigencia 2023 se desarrolló siguiendo cuatro ejes estratégicos y un eje transversal, a saber: Equilibrio psicosocial, Salud mental, convivencia social, alianzas interinstitucionales y transformación digital respectivamente.





DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Que para el diseño del Plan Institucional de Capacitación, la Dirección de Función Pública de la Gobernación de Bolívar siguió los lineamientos determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la Herramienta: *“Plan Nacional de formación y Capacitación (PNFC) 2020-2030, versión 2020*, la cual recoge las mejores prácticas de las nuevas tendencias internacionales y de los modelos de gestión de la capacitación a nivel organizacional que han sido exitosos en la gestión pública colombiana.

Que la Dirección de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, diseñó la propuesta, agrupó y clasificó las necesidades de Bienestar Social y Capacitación, cumpliendo con el trámite establecido en el literal h) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, con el fin de organizar y establecer las prioridades para su realización y responde a las necesidades y expectativas encontradas en el estudio de calidad de vida aplicada los servidores públicos de la entidad, identificando las condiciones, expectativas que estos tienen.

Que el artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capítulo 6 del Decreto 1072/2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, dispone las obligaciones que tiene el empleador en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, detallando en su obligación siete:

7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

Que es necesario adoptar el Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, los cuales deberán ser aplicados para todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar y sus familias, de acuerdo con las disposiciones legales que regulen la materia, y lo dispuesto en el presente decreto y tengan derecho a acceder a tales beneficios y/o actividades.

Que, en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevada a cabo el 26 de enero de 2023, se aprobó el Plan Institucional de capacitación, el Plan de Bienestar social, estímulos e incentivos y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2023, tal como consta en acta número uno del mencionado comité.

Que fue expedido por parte de la Dirección Financiera de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407 de fecha marzo 28 de 2023, para ejecutar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, el Plan Institucional de capacitaciones y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, por valor de Ochocientos cinco millones (\$805.000.000) de Pesos M/cte., identificando como unidad ejecutora a la Dirección de Función Pública.

Que en mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS: Adóptese el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, contenido en el ANEXO I del presente acto administrativo, el cual hace parte integral de este Decreto.

PARÁGRAFO. BENEFICIARIOS. Podrán participar de las actividades del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con





DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

recursos propios y sus familias en los términos establecidos en el presente decreto y las demás disposiciones que regulan la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROPIACION PRESUPUESTAL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS: Aprópiase para la ejecución del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, la suma de Cuatrocientos noventa y un millones (\$491.000.000) de pesos M/cte., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.407, anexo al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. ADOPCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN. Adóptese el Plan Institucional de Capacitación de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, contenido en el ANEXO II del presente acto administrativo, el cual hace parte integral de este Decreto.

PARÁGRAFO. BENEFICIARIOS. Podrán participar del Plan de Capacitación todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos propios independientemente de su tipo de vinculación, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN. Aprópiase para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, la suma de Doscientos treinta millones (\$230.000.000) de Pesos M/cte., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 407, anexo al presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Adóptese el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, contenido en el ANEXO III del presente acto administrativo, el cual hace parte integral de este Decreto.

PARÁGRAFO. BENEFICIARIOS. Podrán participar del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar financiados con recursos propios independientemente de su tipo de vinculación, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado.

ARTÍCULO SEXTO. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Aprópiase para la ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, la suma de Ochenta y cuatro Millones (\$84.000.000) de Pesos M/cte., de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.407, anexo al presente Decreto.

ARTÍCULO SEPTIMO. PROPÓSITO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS. El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, busca mantener el ambiente de trabajo en las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los funcionarios, por medio de programas y proyectos que permitan desarrollar altos niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia del servidor público con la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO OCTAVO. OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS. En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, ténganse como objetivos del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023 los siguientes:

- ✓ Hacer partícipe a los servidores públicos y sus familias de un sistema de estímulos a través de actividades innovadoras.
- ✓ Garantizar actividades de bienestar social en las diferentes fases o etapas del ciclo de vida de los servidores públicos en la Entidad.





DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

- ✓ Generar en el funcionario la motivación de trabajar por la satisfacción de ayudar a suplir las necesidades de los ciudadanos y no por los medios materiales que recibe a cambio de su trabajo.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para atender las necesidades de los servidores públicos, en los ejes: Equilibrio Psicosocial, salud mental y convivencia social.
- ✓ Preparar y desarrollar competencias en el uso de herramientas digitales en el marco del eje transversal de transformación digital.

ARTÍCULO NOVENO: PROPÓSITO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN: El Plan Institucional de Capacitación de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023 tiene como finalidad la mejora constante del desempeño laboral de los servidores de la Gobernación de Bolívar, teniendo en cuenta los ejes temáticos definidos en el PN FC 2020 2030, atendiendo los retos y desafíos que demanda la industria 4.0 y la nueva normalidad bajo criterios de equidad e Igualdad en el acceso a la capacitación

ARTÍCULO DECIMO: OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, son objetivos del Plan Institucional de Capacitación de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023 los siguientes:

- ✓ Establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas la política de capacitación en la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, enmarcadas en los ejes temáticos de Gestión del Conocimiento y la innovación, Creación del valor público, transformación digital y probidad y ética de lo público.
- ✓ Contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias de los servidores desde las tres dimensiones del Ser, Saber, y Saber Hacer.
- ✓ Efectuar un plan de capacitación con un marco conceptual, estratégico, articulado a la detección de necesidades.
- ✓ Contribuir al mejoramiento institucional por medio de las competencias individuales en cada uno de los servidores.
- ✓ Integrar a los servidores que se vinculen a la Gobernación de Bolívar a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión, objetivos de la entidad y crear sentido de pertenencia hacia la misma por medio del programa de Inducción Institucional.
- ✓ Reorientar a los servidores en los cambios producidos en la Gobernación de Bolívar, en la dependencia donde labora, en el puesto de trabajo y al proceso que alimenta por medio del programa de reinducción.
- ✓ Contribuir al mejoramiento en el desempeño de los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar a través de las capacitaciones realizadas.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: PROPÓSITO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023 tiene como finalidad garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la Gobernación de Bolívar, a través de las actividades de promoción y protección de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los colaboradores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, son objetivos del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023 los siguientes:

- ✓ Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.





DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

- ✓ Fortalecer la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- ✓ Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.
- ✓ Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgos ocupacionales.
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, con el fin de disminuir el ausentismo laboral.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FRENTE A LOS PLANES ADOPTADOS EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. Son compromisos de los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar frente a los planes adoptados en el presente acto administrativo:

- ✓ Realizar la inscripción en las actividades de Bienestar Social, en las de Capacitación y de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los tiempos que establezca la Dirección de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con el procedimiento que se señale en cada convocatoria que se realice.
- ✓ Una vez que el servidor público se inscriba en debida forma en cualquiera de las actividades programadas, deberá asistir y cumplir a cabalidad con el desarrollo de estas.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS, DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR PARA LA VIGENCIA 2023. El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptados en la Gobernación de Bolívar para la Vigencia 2023, comprenden actividades y temas en los siguientes ejes:

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS:

1. EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL

1.1 Factores Psicosociales

- 1.1.1 Eventos deportivos y recreacionales
- 1.1.2 Eventos artísticos y culturales
- 1.1.3 Capacitaciones en artes y/o artesanías
- 1.1.4 Teletrabajo / Trabajo virtual en casa
- 1.1.5 Concurso los servidores públicos tienen talento
- 1.1.6 Bienestar espiritual

1.2. Equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar

Horarios flexibles

- 1.2.1 Jornada laboral especial para mujeres embarazadas
- 1.2.2 Día del abuelo
- 1.2.3 Día de la familia
- 1.2.4 Día del niño
- 1.2.5 Reconocimiento a los empleados que legalicen su unión marital de hecho.
- 1.2.6 Sala de lactancia materna
- 1.2.7 Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales

1.3 Calidad de vida laboral

- 1.3.1 Día del servidor público
- 1.3.2 Día de la profesión
- 1.3.3 Día del trabajo decente



DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

- 1.3.4 Desvinculación laboral asistida
- 1.3.5 Incentivos: Reconocimiento al buen desempeño laboral
- 1.3.6 Celebración de cumpleaños

1.4 Promoción de prácticas y hábitos saludables en familia

- 1.4.1 Entorno laboral saludable
- 1.4.2 Promoción a la lectura
- 1.4.3 Promoción uso de la bicicleta

2. EJE 2: SALUD MENTAL

2.1. Higiene mental

- 2.1.1. Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental.
- 2.1.2. Estrategias de trabajo bajo presión

2.2. Prevención de nuevos riesgos a la salud y efectos postpandemia

- 2.2.1. Prevención del sedentarismo
- 2.2.2. Manejo de ansiedad y depresión por el aislamiento.
- 2.2.3. Teleorientación psicológica

2. EJE 3: CONVIVENCIA SOCIAL

3.1. Fomento de la inclusión, diversidad y representatividad

- 3.1.1. Promoción la inclusión laboral, diversidad y equidad.
- 3.1.2. Actividades para concientizar sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- 3.1.3. Campañas de creación de cultura inclusiva dentro de las entidades públicas.

3.2. Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder.

- 3.2.1. Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder
- 3.2.2. Actividades orientadas a la prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder
- 3.2.3. Desarrollar procedimientos y rutas de atención de posibles situaciones asociadas al acoso laboral, sexual y al abuso de poder.

4. EJE 4: ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

4.1. Coordinación Interinstitucional

- 4.1.1. Celebración de convenios interadministrativos para el cumplimiento de actividades de bienestar.
- 4.1.2. Contemplar contar con gestores de felicidad (GEFES) y realizar el reconocimiento social de los mejores dentro de los grupos de trabajo o dependencias a través de la calificación obtenida por su desempeño.

5. EJE TRANSVERSAL 5: TRANSFORMACION DIGITAL

5.1. Creación de cultura digital para el bienestar.

- 5.1.1. Desarrollo de competencias en el uso de herramientas digitales disponibles en la entidad y aplicaciones de uso gratuito.

5.2. Análítica de datos para el bienestar.

- 5.2.1. Preparar a los servidores para la apropiación, el uso y la aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar.
- 5.2.2. Creación y/o apropiación de redes y sistemas de información.



DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

- 5.2.3. Actualización de redes y sistemas de información.
- 5.3. Creación de ecosistemas digitales.
 - 5.3.1. Creación e implementación de ecosistemas digitales enfocados en el bienestar de los servidores.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION:

1. PROGRAMAS DE APRENDIZAJE:

1.1. INDUCCION Y REINDUCCION

1.2. CAPACITACION

- 1.2.1 Eje Temático Gestión del Conocimiento
- 1.2.2. Eje Temático Creación de Valor Publico
- 1.2.3. Eje Temático Transformación Digital
- 1.2.4. Eje Temático Probidad y Ética de lo Público.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- I. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN EN SG – SST
- II. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
- III. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
 - a. Seguridad industrial
 - b. Higiene industrial
 - c. Auditoria
 - d. Verificación y acción preventivas y correctiva
 - e. Programa de capacitaciones

IV. Actividades resultantes de la autoevaluación de la Resolución 0312/20219

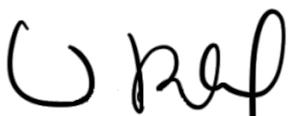
PARÁGRAFO. Las actividades específicas del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2023, así como los temas y el cronograma del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia de 2023 y las actividades y acciones detalladas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran detalladas en los ANEXOS I, II y II del presente acto administrativo, los cuales hacen parte integral del mismo.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES. La Gobernación de Bolívar, a través del Director Administrativo de la Dirección de Función Pública y los empleados a quien en virtud del manual de funciones deban participar en ello, evaluarán el desarrollo del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, del Plan Institucional de Capacitación y del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023, con el propósito de verificar su eficacia, hacer recomendaciones sobre su modificación o continuidad y seguir de cerca el cabal cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 5 días del mes abril de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEI SCÁFF
Gobernador del Departamento de Bolívar

Proyectó: Muriel Chamorro Ruiz – Profesional Especializado Dirección de Función Pública
Revisó y Aprobó: Willy Escrucería Castro- Director Administrativo de Función Pública



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

 <p>GOBERNACIÓN de BOLÍVAR</p>	<p>Gobernación de Bolívar NIT. 890480059-1</p>		
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 407</p>			
<p>VIGENCIA: 2023</p>			
<p>EL SUSCRITO</p>			
<p>CERTIFICA :</p>			
<p>QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:</p>			
<p>CODIGO</p>	<p>RUBRO</p>	<p>FUENTE</p>	<p>VALOR</p>
<p>2.1.1.01.03.020-0300</p>	<p>Estímulos a los empleados del Estado - Bienestar Social y Salud Ocupacional</p>	<p>Icld</p>	<p>575,000,000.00</p>
<p>Atributos:</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CODIGO ANTERIOR: 0 - N.A. UNIDAD EJECUTORA: 0101 - SECRETARIA GENERAL - FUNCION PUBLICA</p>		
<p>2.1.1.01.03.020-0299</p>	<p>Estímulos a los empleados del Estado - Capacitación Personal</p>	<p>Icld</p>	<p>230,000,000.00</p>
<p>Atributos:</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CODIGO ANTERIOR: 0 - N.A. UNIDAD EJECUTORA: 0101 - SECRETARIA GENERAL - FUNCION PUBLICA</p>		
<p>Total disponibilidad:</p>			<p>805,000,000.00</p>
<p>Objeto</p>	<p>SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PLANES INSTITUCIONALES DIRECCION ADMINISTRATIVA DE FUNCION PUBLICA VIGENCIA 2023.</p>		
<p>Valor</p>	<p>OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE</p>		
<p>Unidad Ejecutora: DIRECCION FUNCION PUBLICA</p>			
<p>Se expide en: Turbaco a los Veintiocho días (28) del mes Marzo de 2023</p>			
			
<p>_____ OSCAR GONZALEZ PRENS</p>			

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

ANEXO I

 <p style="text-align: center;">GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE FUNCION PUBLICA BIENESTAR LABORAL Y DESARROLLO HUMANO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2023</p> 					
1. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS					
EJE	COMPONENTE	ACTIVIDAD RELACIONADA	NOMBRE DE LA INICATIVA	DESCRIPCION DE LA INICIATIVA	
EJE No. 1 EQUILIBRIO SOCIAL					
EJE No.1 EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	FACTORES PSICOSOCIALES	Eventos deportivos y recreacionales	Circuito deportivo	Se realizará actividad de circuito deportivo por grupos, en el cual se deberán superar diferentes estaciones.	
			Feliz año nuevo	Actividad lúdica de fin de año	
		Eventos artísticos y culturales presenciales y/o virtuales	Realismo mágico 2022	Palco novembrino para disfrutar y participar del bando de independencia	Festival del dulce 2023
				Implementación código de integridad	Concurso "Escoge la mascota de la Gobernación de Bolívar"
				"Vamos Pa'l pueblo" Vive Bolívar...viaja por el departamento	
				Inscripción a cursos artísticos: El servidor, tendrá la oportunidad de inscribirse de la lista de opciones que se pondrán a consideración: Modistería, bisutería, repostería, panadería, se entregará un kit de iniciación. Se hará una fase previa de diagnóstico.	
		Capacitación en artes y/o artesanías	La hora de ser artista 2022		
	Teletrabajo / Trabajo virtual en casa	"El trabajo es lo que haces, no donde lo haces"	Implementación del libro blanco del teletrabajo - Recursos del PDD		
	Concurso "Los servidores públicos tienen talento"	Los servidores de la Gober, tienen talento	Taller de teatro y dramaturgia	Tardes de teatro	
	EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR		Bienestar espiritual	"Creencias y valores Primero"	Eucaristias al inicio de cada vigencia mensual
					Retiros espirituales
					Novenas navideñas "Bienvenida la navidad"
					Secciones de Yoga - Meditación
			Horarios flexibles	"El trabajo es lo que haces, no donde lo haces"	Diseñará e implementará guía de horario de trabajo flexible
Jornada laboral especial para mujeres embarazadas			"Contigo...antes de conocerte"	Horario flexible especial en virtud de los cuales puedan salir 30 minutos antes de finalizar su jornada laboral.	
Día del abuelo (15 de agosto)			"Padres de nuevo"	Actividad lúdica recreativa abuelo - nietos	
Día de la familia (15 de mayo)	"Primero la familia"	Primer semestre: Pasadía en centro recreacional, Segundo semestre: Día de descanso remunerado			
Día de la niñez y la recreación	"Los peques primero"	Actividad lúdica recreativa - Día del niño			
Reconocimiento y/o felicitación a servidores que formalicen legalmente su relación conyugal	"Caminemos Juntos"	Se otorgarán 5 días de permiso remunerado y felicitación a los servidores que contrigan nupcias			
Adecuación de salas de lactancia materna	"Mas que un alimento"	Adecuación de espacio para sala de lactancia			
Adecuación de espacio para almorzar	"La hora del almuerzo"	Adecuación de espacio para almorzar en el CAD			
Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales	Bolívar emprende	Feria del emprendimiento			

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

EJE No.1 EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	CALIDAD DE VIDA LABORAL		Estoy Orguloso de ser servidor publico	Se programaran jornadas de reflexion institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, eficiencia, adecuada prestacion de servicios, valores, etica del servicio en lo publico y el buen gobierno, se exaltará la labor del servidor publico y temas de interes de la Gobernacion de Bolivar.
		Dia Nacional del servidor publico (27 de junio)	La Gober te agradece	Reconocimiento social por permanencia laboral por quinquenio de servicio 5, 10,15, 20,25, 30, 35 y 40 años de servicio, Reseña historica de su permanencia en la Gobernacion y reconocimiento por trayectoria laboral. Homenaje a pensionados 2022 Homenaje a quienes no nos acompañan por causa de muerte
		Reconocieminto según día de profesion	"Feliz día de....."	Felicitation por día de la profesion por medio de tarjetas virtuales y flyers
		Celebracion del dia del trabajo decente (Oct 7)	Dia del trabajo decente en Colombia	Actividades de divulgacion. Promocion y Capacitacion en relacion con el trabajo decente
		Celebracion de fechas socailmente reconocidas	Celebracion de fechas especiales	Celeberacion de fechas socialmente reconocidas (Dia de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, etc)
		Desvinculacion laboral asistida	"Mis mejores años"	Participacion en programas de retiro laboral donde se incluya asistencia psicologica, empresarial, legal y recreativa a losempleados que se encuentran en los rangos de edades para hombres de 59 años en adelante y para mujeres de 54 años en adelante
		Programa de incentivos - reconociminto por el buen desempeño	Incentivo no pecuniario "Ser bueno paga " Nivel Sobresaliente EDL 2022-2023	Tiquetera de la felicidad (Permisos remunerados a queines accedieron a nivel d excelencia: Mes de la profesion u oficio, por graduacion, por pertenecer a uno o varios comité, por mudanza, por vacaciones escolares junio y octubre)
			Incentivo peuniario "Deja tu huella en la Gober edicion 2023"	Se incentivará a los mejores equipos de trabajo con premios de ahsta 40 SMLV, según presupuesto asignado al plan 2023, "Ser bueno paga"
		Celebracion de cumpleaños	Feliz Cumpleaños a ti	Tardes de bingo con cumpleañoseros de cuatrimestre
				Dia de descanso remunerado el día del cumpleaños, el cual se podra disfrutar, por neesidad del servicio, dentro de los 10 días posteriores a su celebracion, si el día de cumpleaños es fin de semana o festivo se disfrutara e día habili inmediatamente siguiente.
	PROMOCION DE PRACTICAS Y HABITOS SALUDABLES EN FAMILIA	Entorno laboral saludable	"Por tu saludponte pilas"	Campañas de prevencion y promocion de la salud (Medico en la Gober, jornadas de vacunacion, charlas con especialistas en salud, nutricion y dietetica, campañas de prevencion de cancer de mama y prostata, tamizajes, masajes) a y en general habitos de vida saludable en procura del mejorameinto continuo de la calidadd e vida de los empleados
		Promocion de la lectura y espacios de cultura en familia	Si quieres aventura, lanzate a la lectura	Segunda Feria del libro y cuentos (venta e intercambio virtual)
		Promocion del uso de la bicicleta como medio de transporte Circular Externa No. 11 de 2017	"A la Gober en bici"	Estimulos: Media jornada de descanso remunerado por cada 30 llegadas a trabajar en bicicleta, se podran acumular hasta 2 días de descanso previo visto bueno del superior funcional.

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

EJE No. 2 SALUD MENTAL				
EJE	COMPONENTE	ACTIVIDAD RELACIONADA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA INICIATIVA
EJE No. 2 SALUD MENTAL	HIGIENE MENTAL	Estrategias para el mantenimiento de la salud mental	"La salud mental primero"	Aplicación de herramientas para medir Factores de riesgo psicosocial intralaboral, factores de riesgo psicosocial extralaboral.
		Estrategias de trabajo bajo presión		Capacitación de inteligencia emocional
	PREVENCIÓN DE NUEVOS RIESGOS A LA SALUD Y EFECTOS POSPANDEMIA	Prevención del sedentarismo	Por tu salud.....ponte pilas	Domingos de integración deportivas (dos veces al mes)
				Semilleros deportivos (encuentros deportivos amistosos)
				Olimpiadas deportivas
		Manejo de ansiedad y depresión por el aislamiento	"La salud mental Primero"	Gimnasia laboral (Pausas cativas)
				Línea de atención Psicosocial
				Atención Psicológica a empleados que se encuentran en situaciones retadoras (Parientes enfermos, parientes con discapacidad, divorcios o separaciones, nido vacío, adicciones, ect)
	Teleorientación psicológica		Un café para conversar e inspirar (grupos de apoyo)	
			Atención psicosocial con experto en psicología a empleados con indicadores clínicos según prueba psicotécnica	
EJE No. 3 CONVIVENCIA SOCIAL				
EJE	COMPONENTE	ACTIVIDAD RELACIONADA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA INICIATIVA
EJE No. 3 CONVIVENCIA SOCIAL	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y REPRESENTATIVIDAD	Promoción de la inclusión laboral, diversidad y equidad	"La Convivencia social primero"	Protocolos para la prevención y atención de discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral
		Concientización de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales		Convocatoria para creación de cuerpos colegiados institucionales 8Comisión de personal - Comité de convivencia laboral - COPASST)
		Cultura inclusiva		Curso de lenguaje de señas
	PREVENCIÓN DE SITUACIONES ASOCIADAS AL ACOSO LABORAL Y ABUSO DE PODER	Identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder	No al hostigamiento laboral	Campaña preventivas contra el acoso laboral (Flyer - cartillas - pendones - capacitación)
				Creación de protocolo para la prevención y atención de acoso sexual en el ámbito laboral
		Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder		

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

EJE No. 4 ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES				
EJE	COMPONENTE	ACTIVIDAD RELACIONADA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA INICIATIVA
ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	Celebracion de convenios interadministrativos para el cumplimiento de actividades de bienestar	Unidos somos mas fuertes	Celebracion de convenios para tasas preferenciales y socializacion programa servimos
				Celebracion de alianza con fondo de empleados para acceder a prestamos de diferentes lineas, fomento al ahorro, el deporte y la recreacion.
		Celebracion de convenios con escuela bellas artes para tarifas preferenciales en cursos sabatinos		
Acuerdos Laborales suscritos con asociaciones sindicales	Incentivo educativo en los terminos establecidos en el acuerdo sindical vigente			
	Beneficio por antigüedad: Se reconocera a los empleados que tengan 7 o mas años de servicios continuos en la entidad en los terminos descritos en el acuerdo laboral vigente			
	Se reconocerá 4 días hábiles continuos de descanso remunerado durante el mes de diciembre, para disfrutar en familia las celebraciones de navidad o fin de año, según lo que reglamente la Direccion de funcion publica por via circular.			
	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.	Expoinmueble Gobernacion de Bolivar 2023	Dar a conocer a los servidores los tipos de subsidios para adquisicion de vivienda que existen en la actualidad (Sub. Mi casa ya, Sub. Caja de compensacion, Sub. Alcaldias y Admistraciones locales, Sub.Concurrentes y Nuevo Sub. Para compra de vivienda VIS y No VIS), requisitos para acceder a subsidios (Salario, monto del bien), entidades bancarias), beneficios (Monto del subsidio, puntos porcentuales de disminucion de la tasa de interes, tiempo del subsidio), exepciones (Desplazados, Victimas de actos terroristas, afectados por situacione sde desastres o calamidad publica), Clases de inversion (Adquisicion de vivienda nueva o usada, construccion en sitio propio, mejoramiento de vivienda de interes social, arrendamiento, arrendamiento con opcion de compra)
		Socializacion de proyectos de vivienda liderados por la caja de compensacion COMFENALCO		
		Socializacion de fechas de ruedas de negocios, exposiciones y ferias inmobiliarias de presentacion de proyectos VIS - No VIS y Tipo vacacional, que se realicen en Cartagena y en Turbaco, para que el empleado acceda a identificacion de proyectos en etapa de preventa, sobre plano y de entrega inmediata, ademas de infomacion sobre planes de financiacion, agendamiento de citas para visita en sala de ventas y Estudio financiero para acceder a credito hipotecario.		
	FOMENTO DE BUENAS PRACTICVAS EN MATERIA DE BIENESTAR	Gestores de felicidad (GEFES)	GEFES	Identificacion y reconocimeinto a gestores de felicidad por dependencia

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

EJE No.5 TRANSFORMACION DIGITAL				
EJE	COMPONENTE	ACTIVIDAD RELACIONADA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPCION DE LA INICIATIVA
EJE No.5 TRANSFORMACION DIGITAL	CREACION DE CULTURA DIGITAL PARA BIENESTAR	Preparacion y desarrollo de competencias en el uso de herramientas digitales disponibles en la entidad y aplicaciones de uso gratuito	"La magia de la tecnologia"	Capacitacion Herramientas Microsoft Office 365 - Word basico - excell basico - excell intermedio y excell avanzado
	ANALITICA DE DATOS PARA EL BIENESTAR	Apropiacion, uso y aplicación de analitica y proteccion de datos enfocados en el bienestar		Actualizacion de herramienta para caracterizacion de personal, con el objetivo de tener datos exactos para realizar presupuestos, programaciones y diagnosticos de la planta de pesroanl confiables
		Creacion y/o apropiacion de redes y sistemas de informacion		
	Actualizacion de redes y sistemas de informacion			
CREACION DE ECOSISTEMASS DIGITALES	Creacion e implementacion de ecosistemas digitales enfocados al bienestar de los servidores		Creacion de botones y herramientas para mejoramiento de calidad de vda de empleados	

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

ANEXO II

 <p>GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE FUNCION PUBLICA BIENESTAR LABORAL Y DESARROLLO HUMANO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION - PIC 2023</p> 			
1, PROGRAMAS DE APRENDIZAJE:			
1.1. INDUCCION Y REINDUCCION			
INDUCCION Y REINDUCCION	INDUCCION: Proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante el mes siguiente a su vinculación.		
	REINDUCCION: Dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelante se señalan. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualizaciones acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa.		
EJES TEMATICOS	ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	METODO
I. GESTION DEL CONOCIMIENTO	Manejo de Premier y Photoshop.	Empleados Publicos	Taller
	Edición de videos y fotos	Empleados Publicos	Taller
	Elementos básicos de estadística.	Empleados Publicos	Taller
	Formulación y evaluación de proyectos	Empleados Publicos	Taller
	Presupuesto público	Empleados Publicos	Taller
	Mecánica general	Empleados Publicos	Taller
	Normas de Transito	Empleados Publicos	Taller
	Conocimiento de vías	Empleados Publicos	Taller
	Normatividad ambiental		
	Planeación Institucional - Medición del desempeño institucional	Empleados Publicos	Taller
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	Empleados Publicos	Taller
	implementacion del Catalogo de cuentas presupuestal	Empleados Publicos	Taller
	Actualizacion en normas contables	Secretaria de Hacienda	Taller
	Fiscalizacion y cobro coactivo	Secretaria de Hacienda	Taller
	Reforma al estatuto tributario	Secretaria de Hacienda	Taller
	Estatuto tributario departamental	Secretaria de Hacienda	Taller
	Organización de archivos de gestión - Aplicación e implementación de Tablas de Retención documental-TRD	Empleados publicos	Taller
	Politica de Gestión documental, normatividad Archivística y conservacion documental	Empleados publicos	Taller
	Implementación del nuevo plan de cuentas del CCPET- Catálogo de cuentas de Presupuesto de Entidades Territoriales	Empleados publicos	Taller
	SECOP II	Empleados publicos	Curso
Formulación, gestión y evaluación de proyectos (Diferentes metodologías)	Empleados publicos	Diplomado	
Contratacion estatal	Empleados publicos	Curso	
Modelo Integrado de Planeacion y Gestion - MiPG	Empleados publicos	Diplomado	

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

II. CREACION DE VALOR PUBLICO	Situaciones administrativas servidores publicos	Empleados publicos	Taller
	Regimen de prestaciones sociales y elementos salariales empleados publicos	Empleados publicos	Taller
	Racionalización de trámites	Empleados publicos	Taller
	Evaluación del desempeño Laboral	Empleados publicos	Taller
	Gestión por resultados	Empleados publicos	Taller
	Lenguaje inclusivo (Lenguaje de señas)		
	Derecho a la libre asociacion sindical y negociacion sindical	Empleados publicos	Taller
	Programa de bilinguismo	Empleados publicos	Curso
	Manejo y funcionamiento de la Comision de personal	Empleados publicos	Taller
	Manejo y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral - Ley 1010 de 2006	Empleados publicos	Taller
	Normativdad en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mimebros de COPASST	Taller
	Resolución de conflictos - Reforma ley de conciliacion	Empleados publicos	Taller
	Inteligencia emocional	Empleados publicos	Taller
	Ley de victimas	Empleados publicos	Curso
III. TRANSFORMACION DIGITAL	Manejo del SIGOB	Empleados publicos	Curso
	Modulos SAFE	Empleados publicos	Taller
	Plataforma RUNT	Empleados publicos	
	Plataforma SIMIT	Empleados publicos	
	Ofimática Básica, manejo de aplicativos y bases de datos.	Empleados publicos	Taller
	Office 365 Outlook	Empleados publicos	Taller
	Office 365 One Drive	Empleados publicos	Taller
	Office 365 - Teams	Empleados publicos	Taller
	Office 365 - Forms	Empleados publicos	Taller
	EXCEL	Empleados Publicos	Curso
IV. PROBIIDAD Y ETICA DE LO PUBLICO	Codigo de Integridad	Empleados publicos	Taller
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Empleados publicos	Taller
	Codigo Unico Disciplinario	Empleados publicos	Taller
	Derechos políticos y electorales	Empleados publicos	Taller
	Politica de servicio Ciudadano, vocacion y orientacion al servicio publico	Empleados publicos	Curso
	Rendición de cuentas y control social	Empleados publicos	Taller
	Ética y transparencia en la gestión pública	Empleados publicos	Taller
	Elaboracion Plan de Desarrollo Departamental	Empleados publicos	Talleres
	Diseño y evaluacion de planes institucionales	Empleados publicos	Talleres
	Lenguaje claro	Empleados publicos	Curso
	Participación ciudadana, rendicion de cuentas y control social	Empleados publicos	Taller

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

ANEXO III

 		GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FUNCIÓN PÚBLICA				
		PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD SALUD Y EN EL TRABAJO				
Este documento se realiza en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 que compila el decreto 1443 de 2014 el cual establece el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; de igual manera la resolución 0312 de 2019 que establece los requisitos mínimos del SG-SST que deben ser implementados teniendo en cuenta el número de trabajadores y el nivel de riesgo de la empresa, todo esto con el fin de incrementar el nivel de desempeño de la Gobernación de Bolívar en temas relacionados a la seguridad y salud de los trabajadores.						
Objetivo: Establecer las actividades para cumplir los objetivos y metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales, además de promover la salud de los trabajadores y los ambientes de trabajo seguros.						
Alcance: Aplica para todos los funcionarios, y contratistas de la Gobernación de Bolívar y sus áreas de trabajo.						
Año preparación: (d/m/a): 23-01-2023						
Responsable del plan:						
Año vigencia: 2023						
NO	CATEGORÍA DE LA ACTIVIDAD (PHVA)	ACTIVIDAD	OBJETIVO SST RELACIONADO	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA
1		Realizar la evaluación inicial del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Seguimiento a estándares mínimos del SG-SST Res 0312 de 2019).	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Diligenciar el 100% de la matriz de evaluación inicial del sistema de gestión de SST para la vigencia 2023.	Evaluación inicial realizada	Matriz de Evaluación Inicial diligenciada
2		Realizar la evaluación y actualización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos teniendo en cuenta la pertinencia de esta.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Realizar el 100% de actividades de evaluación y actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo.	Política de seguridad y salud en el trabajo evaluada y actualizada	Acta de reunión de actualización de la política
3		Elaborar el presupuesto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos financieros asignados.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Realizar el 100% de actividades necesarias para la elaboración del presupuesto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Presupuesto asignado para las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Certificado de disponibilidad presupuestal Registro presupuestal
4	PLANEAR	Diseñar las actividades para los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (medicina preventiva y del trabajo, musculoesquelético, seguridad vial, entre otros).	4. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Diseñar los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales.	(# de programas de SST diseñados para la vigencia 2023/# de programas requeridos)*100	Programas del SGSST
5		Elaborar plan de capacitación de Seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta la priorización de peligros de la entidad.	4. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Desarrollar el 100% de las actividades establecidas para la formulación del plan de capacitación del SG-SST.	(# de actividades ejecutadas para la formulación del plan de capacitación/# de actividades programadas para la formulación del plan de capacitación)*100	Plan de capacitación SG-SST
6		Realizar la actualización y divulgación del plan de emergencia, teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables y los cambios que puedan afectar la salud y seguridad en la Gobernación de Bolívar	4. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Desarrollar el 100% de las actividades establecidas para la actualización del plan de emergencias SG-SST.	(# de actividades ejecutadas para la formulación del plan de emergencias/# de actividades programadas para la formulación del plan de emergencias)*100	Plan de emergencias Actualizado

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

7		Reportar al ministerio de trabajo los resultados de la evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las fechas establecidas por este.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Realizar el reporte anual de la evaluación inicial del SG-SST al ministerio de trabajo.	Evaluación inicial realizada y reportada	Formulario del ministerio de trabajo Diligenciado
8		Proponer a la alta dirección la gestión para la realización de los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso a los empleados de la gobernación de Bolívar para la vigencia 2023.	1. Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.	Desarrollar el 100% de las actividades programadas para la gestión de los exámenes médicos ocupacionales.	(# de actividades ejecutadas para la gestión de los exámenes médicos ocupacionales/# de actividades programadas para la gestión de los exámenes médicos ocupacionales)*100	Actas de reunión Oficios de solicitudes sobre el particular
9		Realizar las elecciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y del comité de convivencia laboral (COCOLA) para la nueva vigencia de estos.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Desarrollar el 100% de las actividades programadas para la elección de los comités	(# de actividades ejecutadas para la elección de los comités/# de actividades programadas para la elección de los comités médicos ocupacionales)*100	Actas de constitución de los comités COPASST y COCOLA
10		Organizar y ejecutar las reuniones correspondientes al COPASST de la vigencia 2023.	Fortalecer la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.	Realizar reuniones mensuales del COPASST para abordar temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo en la entidad.	(# de reuniones del COPASST ejecutadas en la vigencia/# de reuniones del COPASST programadas en la vigencia)*100	Actas de reunión del COPASTT
11	HACER	Organizar y ejecutar las reuniones correspondientes al comité de convivencia laboral de la vigencia 2023.	Fortalecer la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.	Realizar reuniones mensuales del COCOLA para abordar temas relacionados a la convivencia en la gobernación de Bolívar	(# de reuniones del COCOLA ejecutadas en la vigencia/# de reuniones del COCOLA programadas en la vigencia)*100	Actas de reunión del COCOLA
12		Realizar capacitaciones relacionadas a seguridad y salud en el trabajo a los miembros del COPASST y del Comité de convivencia Laboral.	1. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar el 100% de las capacitaciones del SG-SST.	(# de capacitaciones SG-SST ejecutadas/# de capacitaciones SG-SST programadas)*100	Informe de ejecución del programa de capacitaciones
13		Realizar, inducción y reintroducción a funcionarios y pasantes.	1. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar 2 jornadas de reintroducción a los funcionarios antiguos de la gobernación de Bolívar. Realizar la inducción en SG-SST de los empleados nuevos de la gobernación de Bolívar.	(# de jornadas de reintroducción ejecutadas en la vigencia /# de jornadas de reintroducción programadas para la vigencia)*100	Listado de asistencia Acta de capacitación
14		Diseñar y aplicar encuesta de perfil socio demográfico a los funcionarios de la gobernación de Bolívar.	4. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Aplicar la encuesta de perfil sociodemográfico para identificar las características generales de los funcionarios de la gobernación de Bolívar.	(# de encuestas de perfil sociodemográfico aplicadas/# funcionarios de la gobernación de Bolívar)*100	Tabulación de encuestas Informe de resultados
15		Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, teniendo en cuenta los cambios que puedan afectar la salud y seguridad en la gobernación de Bolívar	1. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Realizar el 100% de actividades necesarias para la actualización de la matriz de peligros de la gobernación de Bolívar.	(# de actividades ejecutadas para la actualización de la matriz de peligros/# de actividades programadas para la actualización de la matriz de peligros)*100	Matriz de identificación y valoración de riesgos actualizada

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

16	Solicitar a la ARL Positiva Mediciones ambientales /higiénicas, físicas: Ruido, Iluminación, Confort Térmico entre otros.	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar solicitud de mediciones ambientales a la ARL Positiva.	Solicitud de mediciones ambientales realizada.	Oficio de solicitud de mediciones ambientales
17	Verificar la entrega de elementos de protección personal a los empleados de servicios generales de la gobernación de Bolívar.	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar el 100% de las actividades programadas para la verificación de la entrega de elementos de protección personal a empleados de servicios generales.	(# de actividades ejecutadas para la verificación de la entrega de elementos de protección personal /# de actividades programadas para la verificación de la entrega de elementos de protección personal) *100	Informe de verificación de elementos de protección personal
18	Desarrollar Actividades de Medicina del Trabajo, promoción y prevención (Fortalecimiento de Practicas de autocuidado y estilos de vida saludable de los trabajadores)	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Ejecutar totalmente el programa de medicina preventiva y del trabajo	% de ejecución del programa de medicina preventiva y del trabajo	Informe de ejecución del programa de medicina preventiva y del trabajo
19	Realizar Inspección a Instalaciones de la Gobernación de Bolívar para identificar condiciones y actos inseguros relacionados al estado de la infraestructura, orden, aseo, uso de EPP y señalización que deban ser intervenidos.	4. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Realizar 4 inspecciones a las instalaciones de la gobernación de Bolívar para identificar condiciones y actos inseguros	(# de inspecciones SST ejecutadas/# de inspecciones programadas)	Informe de resultados de inspección
20	Ejecutar programa de capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo establecido para los funcionarios de la gobernación de Bolívar.	4. Identificar, evaluar e intervenir en los diferentes factores de riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.	Ejecutar el 100% de las capacitaciones establecidas en el programa de capacitaciones del SG-SST.	# de capacitaciones SST Ejecutadas/# de capacitaciones en SST Programadas*100	Informe de ejecución de plan de capacitaciones
21	Convocatoria de Nuevos brigadistas (Considerar obligación legal de conformar a la brigada de acuerdo al tamaño de la entidad).	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar una convocatoria de nuevos Brigadistas para la conformación de brigadas de emergencia en la gobernación de Bolívar.	(# de actividades ejecutadas para la convocatoria de nuevos brigadistas/ # de actividades programadas para la convocatoria de nuevos brigadistas)*100	Oficios de convocatoria de Brigadistas
22	Verificar inventario de recursos para emergencias (para establecer necesidades de reposición).	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar una verificación del estado de los recursos para emergencias.	(# de actividades ejecutadas para la verificación del estado de los recursos para emergencias/ # de actividades programadas para la verificación del estado de los recursos para emergencias)*100	Inventario de recursos para emergencias
23	Formación y entrenamiento para la brigada de emergencias (primeros auxilios, extinción de incendios, evacuación y rescate).	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar 2 actividades de formación y entrenamiento para la brigada de emergencia de la Gobernación de Bolívar.	(# de actividades de formación y entrenamiento ejecutadas para la brigada de emergencia/# de actividades de formación y entrenamiento programadas para la brigada de emergencia)*100	Listados de asistencia de formación Certificados de formación
24	Realizar el simulacro de evacuación en las instalaciones del CAD para evaluar la respuesta de la Gobernación de Bolívar ante una posible Emergencia.	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar un simulacro de evacuación en las instalaciones del CAD de la gobernación de Bolívar	(# de actividades ejecutadas para el simulacro de evacuación/# de actividades programadas para el simulacro de evacuación)*100	Informe de Simulacro de evacuación
25	Desarrollar la Rendición de cuentas (Comunicar resultados SST, del periodo)	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Desarrollar una jornada de rendición de cuentas del sistema de seguridad y salud en el trabajo	(# de actividades de rendición de cuentas ejecutadas/# de actividades de rendición de cuentas programadas)*100	Informe de Rendición de cuentas
26	Realizar las Investigaciones de accidentes, laborales (se realizan de acuerdo a la ocurrencia del evento).	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Desarrollar todas las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en la vigencia 2023	(# de investigaciones laborales ocurridos en la vigencia 2023/# de accidentes laborales ocurridos en la vigencia 2023)*100	Informe de investigación de accidentes laborales
27	Realizar diagnostico de los elementos de señalización en la gobernación de Bolívar para su actualización.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Realizar al 100% el diagnostico de señalizaciones de la entidad	# de actividades del plan de señalización ejecutadas / # de actividades del plan de señalización programadas*100	Informe de diagnostico de Señalización
28	Verificar el estado de los extintores del CAD y realizar los reportes necesarios a la Dirección administrativa logística en caso de evidenciar elementos en mal estado.	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar al 100% la recarga y revisiones de los extintores contra incendio	# de extintores revisados y recargados/# total de extintores en la institución	Matriz de verificación de extintores
29	Ejecutar las actividades establecidas en los programas del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	6. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo con el fin de disminuir el ausentismo laboral.	Realizar el total de las actividades de higiene, seguridad y salud en el trabajo establecidas en los programas del SG-SST.	# de actividades ejecutadas de los programas SST / # de actividades SST programadas*100	Informe de ejecución de actividades
30	Actualización de los requisitos legales aplicables en la entidad en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Actualización de requisitos legales	Matriz de requisitos legales actualizada	Matriz de requisitos legales

DECRETO N° 231 DE 2023

“Por el cual se adoptan los planes estratégicos de la Dirección de Función Pública vigencia 2023: Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”

31	VERIFICAR	Realizar la medición de los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Realizar la medición de los 6 indicadores del SG-SST	(# de indicadores SG-SST medidos/# total de indicadores SG-SST)*100	Ficha técnica de indicadores
32		Programar y ejecutar la auditoría interna de verificación del estado del SG-SST.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Elaborar y ejecutar todas las actividades de verificación establecidas en el plan de auditoría interna de SG-SST	(# actividades ejecutadas del plan de auditoría SG-SST/ # de actividades programadas del plan de auditorías)*100	Informe de auditoría SG-SST
33		Elaborar los informes necesarios para la Revisión por la dirección.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Elaborar los informes necesarios para el proceso de revisión por la Dirección en el marco de lo establecido en el decreto 1072 de 2015.	(# de informes de SG-SST elaborados para la revisión por la dirección/# de informes de SG-SST programados a elaborar para la revisión por la dirección)*100	Informes para la revisión por la dirección
34	ACTUAR	Diseñar el plan de mejoramiento producto de la evaluación inicial del SG-SST.	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Elaborar un plan de mejoramiento que de respuesta a las debilidades encontradas en la evaluación inicial SG-SST	Plan de mejoramiento Diseñado	Matriz de plan de mejoramiento
35		Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de SST vigentes	3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables, tales como el Decreto 1072, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	Verificar el total de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento	(# de acciones de mejoramiento verificadas y cerradas/# de acciones de mejoramiento programadas)*100	Matriz de seguimiento de planes de mejoramiento